

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

**SESION ORDINARIA CIENTO NOVENTA Y NUEVE PERIODO 2020-2024**

Sesión ordinaria ciento noventa y nueve celebrada el veinte de febrero de dos mil veinticuatro a las diecisiete horas con la presencia de los siguientes miembros:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL  
YERLIN LORENA ARAYA ARAYA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL  
GERMAN BLANCO ROJAS  
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS  
OSCAR CORELLA MORERA

**REGIDORES SUPLENTE**

CARLOS MASÍS SOMARRIBAS  
WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ

**SINDICOS PROPIETARIOS**

SONIA VALENCIANO ALPÍZAR

**SECRETARIA MUNICIPAL**

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

**MIEMBROS AUSENTES:**

**REGIDORES SUPLENTE**

JUAN JOSE RODRIGUEZ CASTRO

**SINDICOS PROPIETARIOS**

NUBIA ARRIETA ARAYA  
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO  
GERARDO VILLALOBOS SALAS  
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA  
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS  
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

**SINDICOS SUPLENTE**

KAREN SALAZAR CHACON  
JOSE MARIO MORALES ROJAS  
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

**ALCALDE MUNICIPAL**

RONALD ARAYA SOLIS **JUSTIFICADO**

Funcionarios municipales José Rolando Pérez Ruiz, auditor municipal Gilberto Briceño, ayuda al encargado de TI.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Atención a visita

Esteban Varela Jara

Asunto; informe del Comité Cantonal de la Persona Joven

6- Lectura y aprobación del acta extraordinaria 084-2024, ordinaria 198-2024

7- Lectura de correspondencia

- 1- Oficio MZ-AI-OF-0022-2024 capacitación de personal de la administración
- 2- OFICIO MZ-AI-OF-0026-2024 PAI 2024 AUDITORIA ESPECIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIAS
- 3- Oficio MZ-AM-OF-0092-2024 CRITERIO LEGAL, REGLAMENTO INTERNO PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE CELULARES Y TELEFONÍA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO.
- 4- Oficio MZ-AM-OF-0115-2024 convenio con Apamar
- 5- Oficio MZ-AM-OF-0117-2024 modificaciones reglamento caja chica
- 6-Oficio MZ-AM-OF-0118-2024 Reglamento de declaratoria y reconocimientos
- 7-Oficio MZ-AM-OF-0119-2024 comisión de teletrabajo
- 8- Oficio MZ-AM-OF-0097-2024 Remitir al Concejo Municipal Recurso Extraordinario de Revisión
- 9- OFICIO GJS-FPLN-OFI-0039-2024 presupuesto municipalidades 8114
- 10- Oficio MZ-AM-OF-00687-2024 y MZ-DT-PAT-OF-008-2024, solicitante: 3-102-893507 Sociedad de Responsabilidad Limitada (representante legal Jonathan Rojas Marín Cedula: 2-0502-0151), solicita permiso licencia licor el local comercial denominado **OSSO CAFÉ & PUB** Clase C (restaurante ).

8- Informe del Alcalde Municipal.

9-Asuntos de la Presidencia

10-Mociones y acuerdos

11-Asuntos Varios

12-Cierre de la Sesión

## **ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya,, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

## **ARTICULO II. ATENCIÓN A VISITAS**

1-Esteban Varela Jara. Asunto; informe del Comité Cantonal de la Persona Joven

Esteban Varela, presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven: muchas gracias por el espacio, no pude traer una presentación porque todavía nos falló con la computadora. Bueno para hablarles un poco sobre el tema de la situación del Comité. El tema del presupuesto, ha sido realmente honestamente, muy, muy complicado el tema de la ejecución, o no directamente el tema de la ejecución, sino el tema de poder ponernos de acuerdo, que es algo que hemos estado conversando en el sentido de que por cuestiones de tiempo laborales y de estudios, como se los mencioné un par de veces que era la razón por la que algunos compañeros no pudieron venir a juramentarse, sucedió lo mismo para poder coordinar con algún funcionario municipal para poder realizar lo que es las decisiones iniciales y todo el proceso de SICOP. Sin embargo, es cierto, no podemos si finalizar el año con alguna ejecución si hemos estado trabajando con la Unión Cantonal en un alianza para un programa de liderazgo que ahí también vamos a trabajar en una modificación presupuestaria o que hemos de hacer, también hemos avanzado con lo del curso de lesco que les que les mencioné, ahí ya hay un compañero que si está ahora a tiempo completo desde inicios de este año con la compañera Valeria Jiménez, que si quiero hacer mención del apoyo que nos ha dado para poder finalizar con el primer proyecto, que es el curso de lesco que lo habíamos acordado en algún momento y me parece que se les había mencionado que es poder brindar de becas 100% a jóvenes para aprender lesco con alguna empresa con las que salgan titulados, ahorita no preciso los tiempos, que tienen la administración, pero según como nos mencionaron, si saldría esa licitación o concurso para este período. Eso por ese lado, a nivel de la ejecución, por supuesto, al tal vez estar yo nombrado por ustedes y estaré al frente debo aceptar la responsabilidad, si fue por temas laborales, como le digo y estudios, y también de paso, bueno por temas obvios, ahora que si Dios quiere, primero de Mayo estaría asumiendo aquí como regidor, si tendría que presentar creo que es lo correcto la renuncia para el Comité y de paso, hay algunos compañeros que si les adelanto, que han estado valorando su situación, porque por tema de tiempo no van a poder participar, si tendríamos que hacer un cambio para que otros jóvenes que tengan tal vez la disponibilidad puedan participar y el comité puede ejecutar.

Estamos ya trabajando sobre el proyecto del 2024, que la idea es tomar el presupuesto que queda del año anterior con lo que se presupuesta, lo que nos estaría girando el Consejo de la persona Joven en este año que viene para poder liquidar, el 100% del del presupuesto.

Presidente municipal: muchas gracias, don Esteban. Para para este 2024 el Comité va a tener bastantes recursos, con el 2023, el superávit fue de 12.333.495, que era los recursos que ingresaron en ese periodo, más un superávit que venía por ahí arrastrándose. Y para este 2024 viene otra inyección de dinero. Precisamente la semana pasada se recibió por la semana pasada o el tras anterior de parte del Comité Nacional, donde se ratificaba, que nuevamente es van a ingresar cerca de 2.300.000, que es lo que actualmente se les da, más otra partida por 5.000.000 de colones para que atiendan un tema de seguridad o de violencia, más que todo, creo que. Entonces a gros modo son cerca de 20.000.000 de colones.

Esteban Varela: disculpe don Luis Fernando, no son 12.000.000, nosotros iniciamos superávit o iniciamos el año pasado con un superávit de 5.000.000 y un restante no preciso ahorita el monto completo más los 2.000.000 que nos entregan, ahorita hay un total de

7.933.495,51, esos 12.000.000 honestamente no, son los números que tengo al menos y tengo aquí los que me brindó la administración. Viene lo ordinario, que son los 2.000.000 y resto, y sí hay un pronunciamiento, esto porque estoy en la Junta Directiva Nacional de la Persona Joven y hay un prólogo, le hicimos una solicitud al Ministerio de Hacienda y ya nos giró un pronunciamiento en donde nos indica o donde indica Hacienda que esos 5.000.000 por comité se le van a entregar a cada municipalidad, no se van a estar girando este año, sino hasta que haya presupuesto por todo el tema país, entonces sí es algo que va a estar a nivel digámoslo escrito, pero no hay un plazo y al menos no se prevé que este año se esté girando, pero sí me gustaría revisar un poco lo de los 12.000.000, porque repito la cifra, ahorita hay un total de 7.933.495.51; que he hecho aquí, tengo el desglose en lo que está presupuestado, en cada partida presupuestaria, aquí está adjunto.

Presidente municipal: ustedes tenían disponible en el 2023, 2.315.000 colones que venía del Consejo Nacional de la Persona Joven, un superávit específico de 5.618.000, había una contraparte municipal de 2.700.000 colones y una contraparte comunal de 2.00.000. Entonces, en teoría, había disponible 2.333.000 colones, ya sabemos que no hubo ejecución. Entonces mucho de eso pasa a otro superávit, pero aquí el punto es que ya para este 2024, ya ustedes tendrán los números que les corresponde, pero si es importante Esteban, sabemos que la mayoría de ustedes son muchachos jóvenes estudiando, trabajando y muchas obligaciones, pero hay que hacer el esfuerzito por atender a esta población tan importante en nuestro cantón de que son los jóvenes, donde son bastantes, ustedes tenían un proyecto interesante en el 2023, con calistenia lo de lesco, la proyección de películas en los cantones en los diferentes distritos tenía un proyecto bien estructurado, que por ahí nosotros tuvimos acceso, que ustedes en algún momento lo presentaron, que sería bueno que lo retomara. Usted acaba de mencionar que por razones obvias usted a partir del primero de Mayo, que tiene que apartarse del Comité de la Persona Joven y venir a ocupar una de estas curules, usted era el representante del Concejo Municipal, entonces ya tenemos que ir viendo cuál es ese candidato que lo vaya a suplir a usted y que sea los que están actualmente en ese comité, que decidan o que informen cuáles serían las nuevas personas para que queden funcionando ya de debidamente, que este Concejo Municipal de está informada, porque aquí lo importante es mantener una comunicación directa, para mantenerla la transferencia que para el finalizar este 2024 se pueda se pueda ejecutar parte de estos dineros.

Esteban Varela: me parece importante que ese cambio vaya haciéndose gradualmente, porque si renunciamos varios de momento, eso va a afectar la ecuación posible que se pueda estar dando, pero si es algo que lo hemos conversado para ir poco a poco en el caso del representante municipal, sí les estaría tocando si Dios quiere a ustedes realizar el proceso apoyados con nosotros para realizar la convocatoria, recibir las candidaturas y elegir a la persona.

Presidente municipal otra manera de recomendación en todos los comités es bueno que haya gente con experiencia, ojalá que se quede alguien con experiencia y que no inicien todo jóvenes, porque los que tienen la experiencia son los que pueden guiar a los a los nuevos no sé compañeros si alguien quiere comentar o consultar, o si don Esteban quiere hacer algún cierre o si no, y agradecerle por tomarse su ratito y venir aquí a informar a este Concejo.

Esteban Varela: uno por supuesto estar ayudando lo más que pueda, si quiero este realmente recalcar el acompañamiento que nos ha dado Valery Jiménez la funcionaria, porque realmente hasta fuera de horas laborales de ella, que también son fuera de las horas laborales nuestras, ella ha estado atenta al celular y nos ha estado colaborando y ha estado recibiendo al compañero que nos ha estado ayudando con el tema de poder avanzar con esa situación, entonces sí es agradecerle a ella y por supuesto, agradecerles a ustedes y de igual manera que estamos a las órdenes.

### **ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS EXTRAORDINARIA 084-2024, ORDINARIA 198-2024**

Acta extraordinaria 084-2024,

Esa fue la sesión extraordinaria donde se vio la liquidación presupuestaria del 2023. A mí personalmente sí me gustaría que al igual que se hizo con lo que fue el de la ejecución presupuestaria de la evaluación de la ejecución presupuestaria de 2023, que se remita esto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que sea estudiada y analizada un poquito más a fondo en esa comisión, entonces ya tendríamos la documentación de lo que fue la evaluación de la ejecución y la liquidación. Entonces quiero presentar una moción para trasladar la documentación de esta liquidación.

El Concejo Municipal acuerda trasladar documentos acta relacionada de la liquidación presupuestaria 2023, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y estudio. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

Acta Ordinaria 198-2024

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

### **ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**



1- Oficio MZ-AI-OF-0022-2024 del señor Auditor municipal, capacitación de personal de la administración

2- Oficio MZ-AI-OF-0026-2024 del señor Auditor municipal, PAI 2024, auditoría especial del servicio de limpieza de vías.

Auditor municipal José Rolando Pérez Soto: Muchas gracias don Luis Fernando y buenas tardes para todos. Hoy tenemos dos oficios, el oficio MZ-AI- OF-022 2024, que tiene que ver con un reglamento sobre capacitación del personal de la administración pública. Y luego. El MZ- AI-OF- 0026-2024, que se refiere a la auditoría especial de servicio de limpieza de vías, realizado por esa auditoría y el Grupo Fiscalizador de la Contraloría General de la República.

Reglamento de la Comisión Nacional de Capacitación y Formación del personal de la administración pública creado por ley N° 6362

N° 44365-PLAN

**La Gaceta 281**

14 de febrero de 2024

Empezamos en materia con el Reglamento que salió publicado en la Gaceta, sobre la capacitación del personal de la administración pública.

**Ley 6362**

Esto es un tema, un reglamento que viene a normar una ley bastante antigua, había estado ahí sin movimiento y Mideplan está publicando en este mes un reglamento. Para lo que es la capacitación del personal en la administración pública, esto es importante porque no obstante que la ley es viejita, si ya Mideplan está despertando con un reglamento, es porque ya viene algún tipo de actividad para las entidades públicas, incluidas las municipalidades. Ese es el

Reglamento de la Comisión Nacional de Capacitación y Formación del Personal de la administración pública, creado por la Ley 6362.

<b>Datos generales:</b>	
Ente emisor: Asamblea Legislativa	
Versión de la norma: 1 de 1 del 03/09/1979	
<b>Datos de la Publicación:</b>	
Colección de leyes y decretos:	Año: 1979 Semestre: 2 Tomo: 2 Página: 782

Esto obedece a un Plan Nacional de Capacitación, por eso les indicaba que al publicarlo o al refrescarlo Mideplan esto que viene pronto un cambio. Esto fue publicado este Reglamento fue publicado en la Gaceta 281 de 14 de febrero de 2024.

**Artículo 1º.- Se declara de interés público la formación profesional y la capacitación del personal de la Administración Pública en ciencias y técnicas administrativas, como el medio más adecuado para promover el mejoramiento integral de ésta.**

La Ley 6362, como les mencioné, tiene una fecha de versión de la norma e inicial del año 1979. Esa ley indica en el artículo 1 que se declara de interés público la Formación Profesional y la Capacitación del Personal de la Administración Pública en ciencias y Técnicas Administrativas, como el medio más adecuado para promover el mejoramiento integral de esta.

**Artículo 7º.- Para facilitar y asegurar la ejecución del plan nacional de profesionales y capacitación del personal de la Administración Pública, se establecen las siguientes autorizaciones:**

a) Tanto los Poderes del Estado como las instituciones autónomas, semiautónomas y **las municipalidades**, quedan facultadas para **conceder permisos a sus servidores con goce de salario, en el tanto necesario, en el tanto necesario para que cursen los estudios comprendidos en el plan, siempre que no excedan de cuatro horas diarias**. No quedarán a esta limitación los cursos de adiestramiento en servicio no mayores de seis meses que para programas especiales autorice la Dirección General de Servicio Civil.

En el artículo 7, esa ley se hace mención de las municipalidades, se indica que para facilitar y asegurar la ejecución del Plan Nacional de Profesionales y Capacitación del Personal de la Administración Pública se establecen las siguientes autorizaciones:

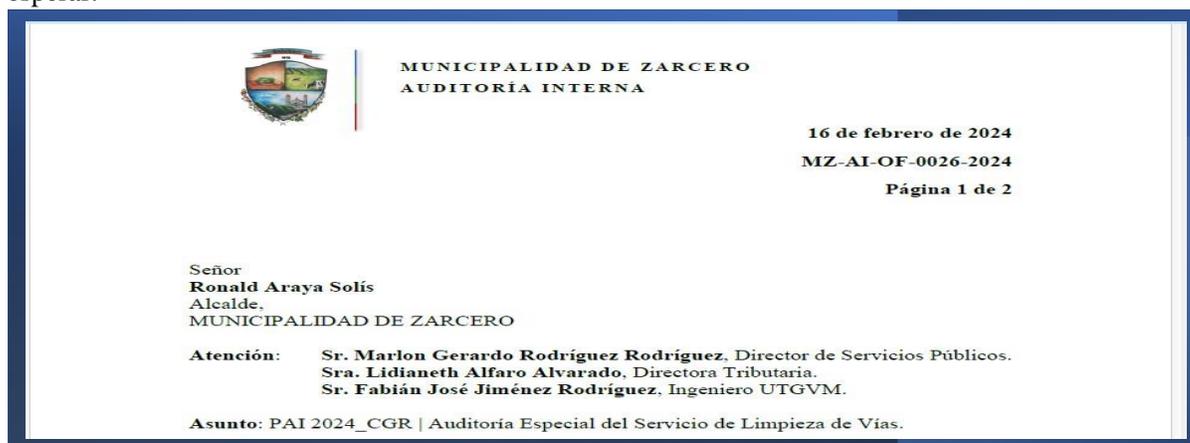
- a. Tanto los Poderes del Estado como las instituciones autónomas semiautónomas y las municipalidades, quedan facultadas para conceder permisos a sus servidores con goce de salario en el tanto necesario en el tanto necesario para que cursen los estudios comprendidos en el plan, siempre que no exceda de 4 horas diarias, no quedarán a esta limitación los cursos de adiestramiento en servicio no mayores de 6 meses que para programas especiales autoricen la Dirección General del Servicio Civil, disculpe el contenido de la redacción, así es como está en la ley original.

Presidente Municipal: este reglamento es nacional, cada institución debe tener uno propio relacionado al tema.

Auditor municipal: no se hace mención específica, aquí lo que se está haciendo ahorita es promover la comisión que se va a encargar de ese tema, ese es el primer paso, entonces esperaríamos que la comisión nos indique con detalle cómo va a ser ese plan y cuáles van a ser las directrices para el resto del sector público.

Presidente Municipal: ¿este tipo de capacitación va ligado a otras instituciones o va a ser un enlace o cómo se va a manejar ese tipo de capacitaciones?

Auditor municipal: interesante la pregunta, y es que esto obedece aunque la ley data del año 1979, es un texto antiguo, una ley pequeña, prácticamente estuvo sin movimiento. No es sino hasta en este mes que MIDEPLAN la está reactivando, esas interrogantes vendrían a ser respondidas oportunamente por la Comisión que se nombre a nivel nacional donde habría que esperar.



El siguiente oficio es el MZ- AI-OF- 0026-2024OK, que va dirigido al señor Alcalde, con atención a 3 funcionarios, don Marlon Gerardo Rodríguez Rodríguez, Director de servicios públicos, la señora Lidianeth Alfaro Alvarado, Directora Tributaria, al señor Fabián José Jiménez Rodríguez, ingeniero de la unidad técnica.



Este oficio tiene que ver con la auditoría especial que se está realizando juntamente con la Contraloría General de la República en el tema de servicio de limpieza de vías.

**MZ-AI-OF-0012-2024**

**30 de enero de 2024**

Como les había indicado inicialmente la Contraloría General de la República, en el año 2023 publicó el índice de gestión de servicios municipales. Ese índice lo construyó con la información que la Contraloría obtuvo de todas las municipalidades, incluidas las Municipalidad de Zarceró.

En esa oportunidad la Contraloría envió un oficio al señor Alcalde, le pidió nombrar a una persona enlace, que sirviera de contacto entre esta municipalidad y la Contraloría y además de eso, esa persona se iba a encargar de contestar el cuestionario o la herramienta consultiva, como los llaman ellos para obtener información general de cómo estaba la Municipalidad de Zarceró en el servicio de limpieza de vías, para ese efecto, la Contraloría lo que solicita es que se abra un expediente administrativo donde se documente toda esas informaciones que recabe la persona enlace, que es justamente lo que se envía a la Contraloría.

**Expediente**

**Sustento documental del informe  
rendido a la CGR**

**IGSM 2023**

En esa oportunidad, la Municipalidad de Zarcero obtuvo la calificación en grado básico es una de las más bajas y por ese motivo fuimos seleccionados con 6 municipalidades más para una auditoría de carácter especial que es más profunda con el fin de determinar las oportunidades de mejora que tenemos en ese campo. El primer en el primer oficio comunicó el 30 de enero del 2024, la apertura de la auditoría, una vez que la Contraloría General de la República nos dio el punto de partida.

En ese momento se pidió a la alcaldía el expediente de todo lo que se comunicó a la Contraloría en el año 2023. Porque justamente nuestra auditoría especial se basa en esa información, entonces prácticamente ese es el plato fuerte, digamos, de consulta para los auditores en esta auditoría.

**Plazo venció**  
07 de febrero de 2024

El plazo que se estableció internamente para que la alcaldía nos brindará el expediente venció el 7 de febrero de 2024, lo expliqué en la sesión anterior.

**Reunión del 14 de febrero de 2024**

**Alcaldía**

Señores (a) directores (a) administrativos

Marlon Gerardo Rodríguez Rodríguez  
Fabián José Jiménez Rodríguez  
Lidianeth Alfaro Alvarado

Seguimos en espera de la documentación, atendiendo a ciertas consultas que tenían la alcaldía, en una reunión posterior a esa sesión, fui convocado con los señores directores que antes mencioné, con el señor Alcalde para aclarar qué es lo que estoy solicitando, entonces nuevamente le recordé que estamos hablando del expediente que se conformó en el 2023, una vez aclaradas dudas, también aproveché para transmitirles por correo electrónico, la documentación que me pasó, la Contraloría General de la República, justamente con las respuestas, sin dar más detalles, las respuestas que permitieron dar la calificación a la Municipalidad de Zarcero, entonces ese avance se los envié como feed back para que ellos tuvieran ahí la oportunidad de buscar el expediente y pasármelo en forma completa para evaluar qué fue lo que se hizo, cómo se respondió y con base en qué documento se respondió y que finalmente nos llevó a obtener esa calificación por parte de la Contraloría.

**Subsanada de esta forma  
la inquietud de la  
Administración Se reitera  
la solicitud del  
expediente**

Subsanada de esta forma la inquietud de la administración en esa reunión yo les remití un oficio donde reitero nuevamente que estoy en la mejor disposición de conceder una prórroga adicional para que ese expediente sea localizado y sea entregado a la auditoría interna para poder iniciar; si requiero puntualidad, porque estamos trabajando con plazos, con la Contraloría y en una fecha cercana debo haber terminado la primera fase. Y en esta fecha no tengo la información. Entonces este oficio de carácter informativo no requiere acuerdo, la coordinación que voy a tener va a ser directamente entre la auditoría interna y la alcaldía para obtener esa documentación para efectos de ustedes, por ser un tema de relevancia, por ser un tema de Contraloría solamente quería que supiera por dónde vamos en este proceso, muchísimas gracias y cualquier duda, reitero con muchísimo gusto.

Presidente municipal: muchas gracias, don Rolando por este oficio informativo. Instar a la administración municipal para que le haga llegar la información requerida para esta auditoría tan importante.

Se me olvidó mencionar que el día de hoy el señor Alcalde se justificó que no va a poder asistir a esta sesión. En horas de la mañana estaba en alguna diligencia en el INS, por ahí nos dijo. No sé desde el punto de vista control interno, don Rolando a raíz de que se carece de vicealcaldes y si es muy necesario siempre la participación del alcalde en estas sesiones municipales, pero el día de hoy don Ronald se justificó que no nos va a acompañar, pero entonces, cuál es su opinión respecto a estas ausencias, aunque están justificadas y están motivadas y tiene razón, pero no sé qué implicación tiene hacia el Concejo Municipal.

Auditor municipal Licenciado José Rolando Pérez: muchísimas gracias, voy a recordar un poquito, ya en alguna oportunidad lo habíamos conversado. El tema de las ausencias del alcalde o las alcaldesas en las sesiones de Concejo Municipal ha sido ampliamente estudiado por la Procuraduría General de la República y en alguna oportunidad por acá mencionamos un dictamen de la Procuraduría en la que se establece básicamente que es. Inadmisible la inasistencia del alcalde a las sesiones del Concejo Municipal, porque esa es una de las funciones esenciales y así lo dice el Procurador, según el artículo 17, inciso a del Código municipal, por lo tanto, sí tiene una incidencia. Cuando tenemos vicealcalde primero el problema se subsana con cierta facilidad, porque el vicealcalde primero asume plenamente la función del alcalde en esas ausencias temporales. En el caso de Zarcero, el asunto se complica porque no existen esos departamentos. Entonces la asistencia es

indispensable. Desconozco la justificación, desconozco el carácter de emergencia, creo que en estos casos, por razones de formalidad, tienen que haber una justificación debidamente razonada, con carácter de emergencia o urgencia, porque podría tener una afectación o podría tener una afectación en el desarrollo de la sesión municipal. En este caso, Don Luis Fernando considero y mi recomendación es tener el cuidado necesario en la toma de decisiones que se desarrolle en una sesión como la de hoy de carácter administrativo, porque no está el señor alcalde, entonces tiene que hacerse una revisión muy clara en los temas que se van a tratar, les recomendaría prácticamente no tomar decisiones que comprometan a este Concejo Municipal en temas administrativos sin que esté la contraparte que es el alcalde. Muchísimas gracias.

Presidente municipal: muchas gracias don Rolando por la recomendación, la vamos a tomar muy en cuenta.

3- Oficio MZ-AM-OF-0092-2024, del alcalde municipal, remite criterio legal, reglamento interno para la asignación y uso de celulares y telefonía institucional de la Municipalidad de Zarcerero.

Recordemos que la auditoría interna está haciendo un estudio sobre el uso y la distribución de estos dispositivos en la en la institución. Todavía no ha finalizado la auditoría. Más adelante, si se concluye, tal vez la podemos ver en este Concejo Municipal. De momento, la administración nos hizo llegar un posible reglamento interno para la asignación y uso de celulares y telefonía institucional de la Municipalidad de Zarcerero, sin embargo, para que se pueda analizar en la Comisión de Asuntos Jurídicos se está faltando un poquito más de información, entonces se va a presentar una moción para que sea considerada y discutir y votar por el Concejo.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración municipal los siguientes requisitos:

- Oficio de remisión de la Alcaldía.
- **Criterio técnico que puede ser conjunto del área operativa responsable y del Proceso de TI en lo que concierne al dispositivo y chip.**
- Criterio legal de planta

**Definición de si es un reglamento interno o si es para la publicación como consulta pública no vinculante en apego al artículo 43 del Código Municipal.**

Una vez remitidos al concejo municipal todos estos documentos y criterios, se solicitara el trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis. Oficios de referencia: MZ-AM-OF-0092-2024, MZ-AM-AL-OF-0013-2024.

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

4- Oficio MZ-AM-OF-0115-2024, del alcalde municipal remite convenio de transferencia de equipo tecnológico y colaboración para el proyecto Ceci entre la Municipalidad de Zarcerero y la Asociación Pro-ayuda a la Persona con Discapacidad de Alfaro Ruiz, Llano Bonito y San Antonio, Apamar.

Presidente municipal: el oficio que nos está remitiendo la alcaldía y como lo mencionó don Rolando hace un momento de son cuestiones muy administrativas y que hay ciertas dudas.

Recordemos que en esta institución hace muchos años había un Ceci, que era un centro de cómputo, creo que estaba en la primera planta, por ahí hay unos equipos de cómputo, que es lo que yo entiendo es de que son activos municipales. Pero por ahí se está valorando un convenio con Apamar para que sean ellos que se utilice esos equipos,

Desconocemos si es para mantener la figura del Ceci, pero entonces, ante esa incertidumbre y entonces se queremos un poquito más de información, entonces se va a presentar también otra moción.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración municipal criterios técnico y legal relacionados al convenio de transferencia de equipo tecnológico y colaboración para el proyecto Ceci entre la Municipalidad de Zarcero y la Asociación Pro-ayuda a la Persona con Discapacidad de Alfaro Ruiz, Llano Bonito y San Antonio, Apamar, antes de trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Oficio MZ-AM-OF-0115-2024. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

5- Oficio MZ-AM-OF-0117-2024, del alcalde municipal, remite informe sobre ajuste reglamentario del *Reglamento para el Funcionamiento de Fondos de Caja Chica*. Presidente municipal: recordemos que la semana pasada se presentaron varias mociones y se tomaron acuerdos relacionados con la posible modificaciones que se le deben hacer a este reglamento de caja chica, el cual ya se había aprobado y se había incluso publicado. Pero a raíz de algunas observaciones e incluso algunas recomendaciones de parte de la auditoría, la administración nos está dando respuesta. Considero que es importante que esas esos criterios que presentaron al Concejo sean analizados en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MZ-AM-OF-0117-2024 para su respectivo análisis. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

6-Oficio MZ-AM-OF-0118-2024 del alcalde municipal, solicita autorizarlo a realizar el proceso de publicación por segunda vez del reglamento de declaratoria y reconocimientos y distinciones, otorgados por la Municipalidad de Zarcero.

Presidente municipal: este reglamento municipal, que tiene que ver con lo que son las declaratorias y reconocimientos, ya fue publicado en primera vez en la Gaceta. En ese momento se publicó como proyecto. Se debe realizar una segunda publicación y entonces el alcalde está solicitando una autorización para que se publique, pero ya como reglamento.

Auditor municipal: muchas gracias, don Luis Fernando y disculpe la interrupción. Dentro de las recomendaciones que se habían hecho acerca del cumplimiento del artículo 43 del Código Municipal sobre la publicidad no vinculante de los reglamentos, que he en este caso. Tenemos dos fases, una primera publicación, que es en la versión de proyecto, y por lo que

entendí, esta es la publicación en forma definitiva, una vez superada la etapa de consulta pública, si esa es la situación, el acuerdo municipal debe contener expresamente esa indicación. De que se ha cumplido con la etapa consultiva de los 10 días hábiles que señala el artículo 43 del Código Municipal y por lo tanto, el Concejo Municipal autoriza la alcaldía para que se publique el Reglamento en forma definitiva en la Gaceta, en esos términos, para que no haya confusión y para que se sepa que es la publicación en la versión final si esa es la situación, es que la estoy conociendo ahorita, si esa es la situación, yo le propondría A usted que esta moción contenga ese tipo de detalles, con todo el respaldo para que el acuerdo faculte con toda claridad al señor Alcalde a poder publicar el proyecto ya en forma definitiva y que quede constando en el acuerdo que se está cumpliendo con el protocolo del artículo 43 del Código Municipal. Muchísimas gracias.

Presidente municipal: muchas gracias por la recomendación. Vamos a modificar la moción entonces sería incluir la parte de que ya este reglamento, proyecto reglamento, fue a principios de año que había salido ya, o sea, ya pasó el periodo de consulta, por así decirlo, entonces ya se está cumpliendo, la administración nos está solicitando la autorización para publicarlo ya en segunda, ya como reglamento definitivo.

El Concejo Municipal acuerda autorizar al alcalde municipal a realizar el proceso de publicación en diario oficial la Gaceta por segunda vez, del reglamento de declaratorias, reconocimientos y distinciones, otorgados por la Municipalidad de Zarcero. hay que reiterar que se cumplió con el tiempo de consulta por lo tanto se publicará como reglamento definitivo de acuerdo con el artículo 43 de Código Municipal. Oficio de referencia MZ-AM-OF-0118-2024. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

7-Oficio MZ-AM-OF-0119-2024 del alcalde municipal, solicita se brinde un espacio en la sesión ordinaria del martes 27 de febrero de 2024, a la Comisión de Teletrabajo, para proceder con la juramentación.

Presidente municipal: es una solicitud de la administración donde acaban de nombrar una Comisión de Teletrabajo, la cual requiere ser juramentada. Entonces se va a someter a votación la siguiente moción:

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda dar audiencia para juramentar a los miembros de la Comisión de Teletrabajo, el martes 27 de febrero de 2024, a las diecisiete horas a las funcionarias municipales:

- Ana Belén Rodríguez Murillo, Coordinadora de Recursos Humanos, cédula de identidad 207300136.
- Yajaira María Porras Rodríguez, Encargada de Salud Ocupacional, cédula de identidad 206160484.
- María Vanessa Salazar Huertas, Proveedora Municipal, cédula de identidad 109360342.

Oficio de referencia MZ-AM-OF-0119-2024

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

8- Oficio MZ-AM-OF-0097-2024 del alcalde municipal, remite Recurso Extraordinario de Revisión, al artículo IV inciso 9, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 0194-2024, del 16 de enero del año 2024 y al artículo II inciso 2 de la sesión ordinaria número 0195-2024 del 23 de enero del 2024.

Presidente municipal: este recurso extraordinario de revisión va relacionado con el nombramiento que se había hecho en este Concejo Municipal de un comité de vecinos de la plaza de aquí de Zarcero, que incluso se había juramentado. Estando presentando un recurso, pero como este tema tiene su debido proceso, sólo se vino acompañado de un oficio de parte de la alcaldía. Pero antes de que pueda continuar, sí es importante un criterio legal de la asesora de planta. Entonces ahora se va a valorar la siguiente moción:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración municipal criterio legal de planta, con mención al menos del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, así como de las características de la nulidad presente en forma absoluta, evidente y manifiesta.

Una vez presentado el criterio legal ante el Concejo Municipal se trasladará toda la documentación aportada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para dictamen, con base en el criterio legal del asesor externo del Concejo Municipal. Oficio de referencia MZ-AM-OF-0097-2024. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

9- OFICIO GJS-FPLN-OFI-0039-2024 presupuesto municipalidades 8114

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	800 202 413	69 348 582
--------------------------	-------------	------------

Presidente Municipal: esto es un oficio informativo, es ley ya, le están dando más recursos en este 2024 a las municipalidades, son recursos de la 8114. Entonces, a la Municipalidad de Zarcero, además de los 800.202.000 que estaban presupuestados en el ordinario, se le va a inyectar 69.348. 582, importante dinero para un proyecto más en la comunidad. Lo damos por visto.

10- Oficio MZ-AM-OF-0068-2024 y MZ-DT-PAT-OF-008-2024, solicitante: 3-102-893507 Sociedad de Responsabilidad Limitada (representante legal

Jonathan Rojas Marín Cedula: 2-0502-0151), solicita permiso licencia licor el local comercial denominado **OSSO CAFÉ & PUB** Clase C (restaurante ), 100 metros norte del Centro Agrícola Cantonal, Zarcero

Presidente Municipal: La semana pasada don Ronald traía una solicitud de una patente y esa tenía que ser vista hoy en el Concejo Municipal. Entonces yo le voy a doña Denia, que lea la información de esta solicitud

El Concejo Municipal acuerda aprobar licencia licor: en el local comercial denominado **OSSO CAFÉ & PUB** Clase C (restaurante ) al solicitante: 3-102-893507 Sociedad de Responsabilidad Limitada (representante legal

Jonathan Rojas Marín Cedula: 2-0502-0151), para ser utilizada en 100 metros norte del Centro Agrícola Cantonal, Zarcero. Oficios referencia: MZ-AM-OF-0068-2024 y MZ-DT-PAT-OF-008-2024. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

#### **ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

Se deja constancia que el señor alcalde municipal Ronald Araya Solís justificó ausencia a la sesión municipal.

Presidente municipal: obviamente no tenemos informe del alcalde.

#### **ARTICULO VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

La Vicepresidente municipal Yerlin Araya Araya, procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de asuntos jurídicos. Textualmente dice:

Fecha 19 de Febrero del 2024

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarcero

#### **ASUNTO: DICTAMEN XXIX DE COMISIÓN DE JURIDICOS 2023**

Dictamen de las 18:00 horas del día 19 de Febrero del dos mil veinticuatro, encontrándose presentes las señores regidores: **YERLIN ARAYA, GERMAN BLANCO ROJAS y: LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA** existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

#### **Asunto 1 :**

**“ADDENDUM PARA EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y MUNICIPALIDAD DE ZARCERO”,**

Se reciben y analizan los oficios: MZ-AM-OF-0098-2024, MZ-CM-AL-033-2023 y **MZ-CM-AL-004-2024**

#### **POR LO TANTO, SE DICTAMINA:**

*1.- Se pretende modificar con el adendum en estudio, es la cláusula décima del contrato original, sin embargo, el adendum no es claro en si el contenido del mismo, se refiere a la cláusula original, o bien, si es así a como quedaría ya una vez modificada la misma, por lo que se considera que este punto debe de aclararse, es decir, por ejemplo, transcribir la*

*cláusula original, y posteriormente explicar los cambios que se le pretenden hacer, para mayor claridad y certeza jurídica de las partes suscribientes en representación de cada una de las instituciones.*

*2.- En relación a los porcentajes de las comisiones, se recomienda que los mismos sean estudiados y avalados por la parte técnica...”*

2.- En el oficio número MZ-AM-OF-0098-2024, de fecha 13 de febrero del año 2024, y que se analiza en el presente documento, se da por subsanado el punto 2 de las observaciones que se hicieron en el oficio MZ-CM-AL-033-2023 e indicadas en el punto anterior.

3.- En razón de lo anterior, y en caso de que la observación 1 del oficio número MZ-CM-AL-033-2023, haya sido del conocimiento y aceptación del Concejo Municipal, podrían proceder a aprobar el **“ADDENDUM PARA EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y MUNICIPALIDAD DE ZARCERO”**

4.- Es importante hacer de su conocimiento, que dentro de la documentación que fue aportada, existe el adendum y se encuentra firmado por el señor alcalde, pero el mismo tiene fecha del 8 de septiembre del año 2023, el cual no podría ser utilizado hasta que sea autorizado por el Concejo Municipal, por lo cual recomiendo que una vez avalado por el Concejo, se actualice la fecha del mismo, para que sea firmado por las partes.

5.- Esta Comisión recomienda realizar las correcciones de este análisis previo a *suscribir el “ADDENDUM PARA EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN ENTRE EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO*

Agradecemos de antemano su atención.

Comisión Municipal de Asuntos jurídicos

A las 19:00. Horas se da por finalizada la reunión.

Luis F Blanco Acuña, Regidor Municipal, Miembro de la Comisión

Yerlin Araya A Regidora Municipal, Miembro Comisión

German Blanco Rojas Regidor Municipal, Miembro de la Comisión

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de asuntos jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva.5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

2-El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Alcalde, Ronald Araya Solís, para que suscriba el **“ADDENDUM PARA EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN ENTRE EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO”**, bajo las mismas condiciones y lineamientos, que fueron presentados a este Concejo Municipal y que fueron sujetos a análisis”.

Presidente municipal: Ese es el dictamen que tiene que ver para el servicio de recaudación entre el Banco Nacional de Costa Rica y la Municipalidad. Fue analizado por el licenciado Alejandro Arias. Ahí se están en solicitando algunas correcciones muy, muy pequeñas. Sin embargo, él está dando el visto bueno para que se pueda suscribir ese adendo, que incluso se pueda tomar el acuerdo el día de hoy, dada la reportaría que se tiene con este tema.

3- Continuamos con asuntos de la Presidencia. En esta semana, un grupo de ciudadanos que integran una especie de comité de seguridad comunitaria cantonal, están un poco preocupados con una situación que se está dando, sobre todo aquí, en los alrededores del parque de Zarcero con algunos indigentes. Los cuales se pasan todo el día recogiendo dinero ahí a los a los carros, adquieren licor y otras sustancias, después están ebrios, duermen en el mismo parque y entonces hay cierta molestia y cierta preocupación. Entonces, este grupo de ciudadanos quieren que se les otorgue una audiencia para la próxima semana para exponer el tema y ver qué soluciones se puedan dar a esta problemática. Entonces creo que sí es importante abrirle las puertas a la comunidad y con temas que son muy relevantes. Si bien es cierto, son muy contados esos indigentes que están dando problemas, pero si eso no se no se aborda, inmediatamente se nos puede salir de las manos. Entonces va a presentar la siguiente moción:

El Concejo Municipal acuerda dar audiencia a grupo de seguridad comunitaria de Zarcero , en la sesión municipal del martes 27 de febrero del 2024 , con el asunto de la problemática por la permanencia de indigentes en los alrededores del parque de Zarcero. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

4-

Presidente municipal: me llegó una denuncia yo creo que esta denuncia también ya se la presentaron en el chat de WhatsApp del Concejo Municipal, con una situación que se está dando con camiones de carga que abastecen a algunos negocios comerciales aquí por el sector de la plaza. hay alguna molestia de parte de los ciudadanos porque la acera que se acaba de hacer hace poquitos semanas o meses y las rampas de acceso a las casas la están utilizando para parquear camiones mientras esperan para hacer descargo, los están parando encima de la acera y de las rampas. Y entonces los ciudadanos están un poco molestos porque y es un trabajo que quedó muy bonito, muy bueno, que cuesta bastante. Pero si se sigue permitiendo el paso de camiones pesados, muy pocos meses ese trabajo se va a deteriorar. Entonces lo comento aquí, hay que recordarle a Don Ronald de esto y para ver cómo se puede controlar un poquito esto, no sé si ustedes comparten la misma inquietud, pero sí es algo que se tiene que abordar con seriedad y prontitud.

Regidora propietaria Virginia Muñoz: muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes a todos, saludos en especial a los que lo están viendo en redes sociales, yo fui la que la que mandé al chat esa nota, fotos, incluso que una señora vecina de ahí abajo me mandó. Ella lo que quiere es porque ella dice que tal vez marcando ahí zona amarilla no sé por qué, sobre la acera porque dice que es una lástima, incluso recién hecha la acera o está todavía con la formaleta ahí y se había chorreado el cemento, una señora llegó, hizo un hueco en la acera y ella y otros vecinos solucionaron el problema, ya cuando llegaron los de la Muni ya estaba ahí bien, pero dice que es una lástima después que también como se parquean en la salida y entrada a un garaje que hay ahí afectan mucho cuando sacan los carros para llegar a sacar los

carros y están los camiones y casi siempre es temprano que están descargando, dice que se lleva muchas horas ahí, seguro se van a almorzar todos los choferes y ahí quedan las camiones, mal parqueados. Entonces yo pienso que ella tiene razón, se debe hacer, ella dice que ella ha llamado al tránsito, tránsito en Naranjo ella llamó, pero que le dijeron que eso era de la municipalidad el que tenía que ponerse a hacer las diligencias pertinentes. Entonces sí es bueno que se vea ese problema. Bueno que sí es a nivel administrativo, que la administración debe vea cómo se soluciona, porque de verdad es muy triste que un trabajo que duraron bastante para hacerlo ahí, que siempre los mismos vecinos lo estuvieron pidiendo y que ahora se vaya al traste con esos trabajos y de verdad que quedan muy bonitos y ellos tan contentos y eso es parte de la comunidad que quiere cuidar lo que sea así, entonces, sí, ojalá que se vea eso. Gracias.

Regidor Óscar Corella: buenas tardes para todos y todos. A mí me parece tal vez que se puedan hacer algún tipo de rotulación, haciendo constar que hay que ahí no pueden pararse, o que tengan cuidado, pienso que puede ser una opción.

Otro punto de asuntos de la Presidencia es que para continuar con el recurso de revisión con el tema de la empresa que vende agregados a esta municipalidad, hay que nombrar el órgano director para avanzar y para finalizar con ese recurso de revisión. Entonces se va a presentar el nombramiento del órgano director para ese caso, que a título personal, recomiendo que sea la misma Comisión de Asuntos Jurídicos y con el asesor legal externo de este Concejo. Entonces se presenta la moción para este nombramiento, que sería la siguiente:

El Concejo Municipal acuerda nombrar el Órgano Director para atender recurso extraordinario de revisión, relacionado con la Empresa Constructora Herrera S.A, el Órgano estará integrado por la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal y el asesor legal externo de este Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores propietarios, Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

5- Quiero comentarles una situación, que yo creo que para mantener la transparencia y para mantener muy informado a este Concejo Municipal. Quiero recordarles que yo estoy inscrito en lo que es Contabilidad Nacional. Entonces a mí se me hace llegar los comunicados oficiales de Contabilidad Nacional. Resulta que para el 15 de febrero era la última fecha para la presentación de los estados financieros, desdichadamente, la municipalidad no los pudo presentar. En comunicación directa con la analista de Contabilidad Nacional Karina Ledezma, me ha informado de que sí, que desdichadamente no se pudieron presentar a tiempo, que hasta cierto punto hay algún tipo de incumplimiento, lástima que no está don Ronald para que nos dé más información de eso. Probablemente en las próximas semanas Contabilidad Nacional vaya a informar ya de forma oficial de cuáles son los pasos a seguir con este tema. Es un tema bastante delicado porque para el 2024 ya todas las instituciones públicas, entre ellas las municipalidades tienen que estar totalmente en sintonía con lo que son las NICSP, así como la emisión de estados financieros en ese formato. Sin embargo, por circunstancias meramente administrativas, se ha atrasado con la remisión de esos estados financieros. Recordemos que el Concejo Municipal, en la parte organizacional de todo esto,

es lo que tiene que ver con las NICSP junto con la alcaldía, somos un la cabeza o la jerarquía de todo este proyecto, después de lo que es esa jerarquía, está el departamento financiero municipal, después está la contabilidad, paralelo a esta estructura, está los órganos fiscalizadores que son la Contraloría General de la República y la auditoría Interna. Vamos a ver qué va a pasar con eso. Estamos claros de que de que con este tema se han dado circunstancias de internas, como fue la solicitud de permiso de sin goce de salario del contador municipal Alex Acuña y después de eso, bueno y hasta este Concejo Municipal le tocó hacer el nombramiento de la persona que va a realizar la suplencia. Nombramiento que fue la semana pasada. A Contabilidad Nacional, a ellos no les interesa mucho cómo es la parte administrativa de cada institución. Ellos, lo que les interesa es de que la información se esté remitiendo en tiempo y en forma. Pero esperemos que por el bienestar de esta institución se pueda subsanar esta situación, que se puedan emitir esos estados financieros y que Zarcero no se quede por fuera de este de este proyecto porque el tema de NICSP es un proyecto país, donde están todas las municipalidades, universidades, todas las instituciones públicas de nuestro país, que son más de 200 instituciones, las cuales a partir de este 2024, todos tienen que estar emitiendo su contabilidad con este formato, entonces traigo esta información al Concejo Municipal para que estemos informados. Aquí prevalece el principio de transparencia, que la comunidad también esté informada. Y hacemos nuestros votos para que la administración pueda solventar esta situación, y que se llegue a un buen término.

## **ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS**

Síndica de Zapote Sonia Valenciano: buenas noches a todos y este es una inquietud que tienen todos los chóferes que vienen a al frente al Liceo Zarcero, dicen que no está marcado de amarillo ahora que están marcando esa carretera de San Luis, es que uno de ellos se acercó y les dijo, y sí, claro que sí. Sí voy a hablar para que limpien esa orilla porque dice que la orilla tiene como lana o algo así. Entonces para que la limpien y la pinten de amarillo, porque ahí llega mucho carro a parquarse, entonces ellos ni pueden dar vuelta bien, ni pueden parquear y como debe ser y hay una señal de tránsito, pero está muy arriba, está casi por donde está el plantel de la municipalidad, entonces si esa señal la quitan y la tiran un poquito más para abajo, se parquean todos los buses y de ahí en adelante que sepa que en los camiones y los carros de la gente en particular entonces, pero ya hoy no está don Ronald para que tomara, porque ellos dicen que han venido muchas veces a hablar a la municipalidad, que le han hablado con el ingeniero para que mande a limpiar eso, porque nada gana en componer la pintura, si eso tiene ahí como bueno, está sucio, digámoslo así.

Presidente Municipal: muchas gracias, doña Sonia, podríamos retomar eso la próxima sesión y darle continuidad.

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos concluye la sesión

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL